



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

PROCEDIMIENTO

Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



420V 3K01 320X 2K40 18CH

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

OAJ19I01Z6

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

OAJ/2025/148

CERTIFICADO

LUCÍA MOLARES PÉREZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 2-12-2025, al punto 2 “APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN PARA EL EJERCICIO 2026” adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, de fecha 2 de diciembre de 2025, que se transcribe:

“ Visto el Informe-Propuesta del Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 2 de diciembre de 2025 y visto el Informe emitido por la Intervención General de control financiero no planificable sobre la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el ejercicio 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 c) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración (ROGA), es atribución de la Junta de Gobierno Local la presentación al Pleno de la iniciativa del Proyecto de Presupuesto ordinario conformado por la Alcaldesa.

*Por todo ello y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, los artículos citados y demás de general aplicación, **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local:***

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el ejercicio 2026.

SEGUNDO. Proponer al Pleno que, previa la tramitación correspondiente y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, acuerde:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

PROCEDIMIENTO

Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



420V 3K01 320X 2K40 18CH

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

OAJ19I01Z6

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

OAJ/2025/148

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el año 2026, con el resumen siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	CAPITULOS	AYUNTAMIENTO
1	GASTOS DE PERSONAL	56.054.234,85
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	66.822.236,47
3	GASTOS FINANCIEROS	368.608,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.384.381,30
5	FONDO DE CONTINGENCIA	214.023,29
	OPERACIONES CORRIENTES	126.843.484,04
6	INVERSIONES REALES	20.814.750,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.100.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	22.914.750,42
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,21
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	150.000,21
	TOTAL GASTOS	149.908.234,67

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	CAPITULOS	AYUNTAMIENTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	68.744.773,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.772.069,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	30.392.624,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.444.988,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.975.699,00
	OPERACIONES CORRIENTES	136.330.153,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	9.701.994
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.876.087,67
	OPERACIONES DE CAPITAL	13.578.081,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL DE INGRESOS	149.908.234,67

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, tal y como aparecen redactadas, y se contienen en el expediente.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

PROCEDIMIENTO

Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



420V 3K01 320X 2K40 18CH

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

OAJ19I01Z6

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

OAJ/2025/148

Tercero.- Una vez aprobado inicialmente por el Pleno, someter el Presupuesto General de la Corporación a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose definitivamente aprobado en ausencia de reclamaciones.

Cuarto.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, resumido por Capítulos.”

*Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.*

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

PALOMA TEJERO TOLEDO
La Alcaldesa
02-12-2025 16:34:15

Paloma Tejero Toledo

MOLARES PÉREZ, LUCÍA EMILIA
Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local
02-12-2025 16:33:31

Lucía Molares Pérez